



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1616/2012.

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 2 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 3 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 4 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1° **ASIGNESE el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a las personas que a continuación se indican:**

a) Con un porcentaje de 50% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

% Sub	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
50		Caro	Canario	Moraima Nazaret	
50		Cisternas	Puebla	Johanny Andrés	
50		Olivares	Astudillo	Ana Jocelyn	
50		Monasterio	Figueroa	Laura Verónica	
50		Díaz	Rojas	Jeannette del Carmen	
50		Peralta	Fernández	Ariela del Pilar	
50		Cáceres	Alfaro	Isaias Alejandro	
50		Zepeda	Rojo	Paulina Cecilia	
50		Ordenes	Silva	Juana Eugenia	
50		Pérez	Valencia	Oscar del Carmen	
50		Mora	Barrera	Jaime Armando	
50		Llancaleo	Burgos	Héctor Mario	
50		Vásquez	Minay	Luisa Jacqueline	
50		Albanés	Alvarez	Carmen Rita	
50		Torres	Olivares	Fermin de la Cruz	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS SOCIAL / DA 1616.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esva S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Departamento Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR/ ffd.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde